

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]



20013. Informe de Disposición de Vivienda Adecuada (IDVA)

Descripción

20013. Informe de Disposición de Vivienda Adecuada (IDVA)

Finalidad

El Informe de Disposición de Vivienda Adecuada (IDVA) perimte al solicitante acreditar el cumplimiento de disposición de vivienda adecuada en procedimiento de solicitud de renovación de autorizaciones de residencia por reagrupación familiar.

Quien lo puede Presentar

Personas a quien se les requiera la presentación del Informe de Disposición de Vivienda Adecuada desde la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno de Jaén

Plazos de Presentación

Todo el año

Presentación

Registro del Patronato Municipal de Asuntos Sociales

Organo Gestor

Patronato Municipal de Asuntos Sociales

Sección Técnica de Obras

Calle Cerón, 19

953219141

Plazo de resolución

30 días a partir de fecha de recepción de solicitud.

Efecto del silencio Administrativo

No procede

Normativa básica

Información Adicional

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Art. 18.2).

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (Art. 55 y 61).

 Solicitud modelo Instancia General cumplimentada por e/l/a solicitante (original). El impreso se facilita en Información y Registro General del PMAS (ventanilla en acceso al edificio).

En ¿EXPONE ¿ habrá de indicarse:

- 1. Que el Informe de Disposición de Vivienda Adecuada (IDVA) se solicita para ser aportado en <u>procedimiento sobre residencia por reagrupación familiar</u>.
- 2. Nombre y DNI/NIE de la/s persona/s habitan la vivienda.
- 3. Nombre y DNI/NIE de la/s <u>persona/s objeto de tramitación de</u>

 <u>Reagrupación Familiar en Oficina de Extranjería de Jaén.</u>

En ¿SOLICITA; habrá de indicarse: Informe de Disposición de Vivienda Adecuada.

(No olvidar teléfono de contacto de/l/a solicitante, y si fuera posible, de persona interlocutora que facilite la comunicación en español)

- Permiso de Residencia/Trabajo en vigor de/l/a solicitante.
 (copia compulsada)
- 3. <u>Certificado de Empadronamiento</u> (original) que incluya la relación de personas que figuran inscritas en el mismo domicilio que el/la titular de uso de la vivienda objeto de Informe, a tramitar en Palacio Municipal de Jaén, Plaza de Santa María, 1 (se adjunta modelo), o documento similar acreditativo.
- 4. <u>Título que habilite para la ocupación de la vivienda</u>, tanto a las personas que la habitan en la actualidad, como a las personas cuya reagrupación desea tramitar. (copia compulsada)

A continuación, se expone listados no exhaustivo de la documentación necesaria en los casos más habituales a modo de ejemplo:

Si el/la solicitante es propietario/a de la vivienda:

Nota Simple Informativa actualizada del Registro de la Propiedad, o copia compulsada de Escritura de Vivienda, o documento similar

acreditativo.

Si el/la solicitante es inquilino/a o arrendatario/a de la vivienda:

Copia compulsada de Contrato de Arrendamiento de Vivienda.

(Se informa sobre la obligatoriedad de realización del depósito obligatorio sin interés derivado de la prestación de fianza en los contratos de arrendamiento de vivienda (modelo 806), con cargo a la parte arrendadora, de conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre; y del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con cargo de la parte arrendataria, en la Delegación Provincial de la Consejería de hacienda de Jaén, según el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/1993.)

Condiciones de equipamiento de la vivienda sobre la que se solicita IAVA: (copias compulsadas)

- 5. <u>Documentación acreditativa de disponibilidad de suministro</u> <u>de agua corriente y alcantarillado</u>: Copia de documento acreditativo de que la vivienda dispone de suministro de agua potable, basura y alcantarillado (factura, contrato, etc.).
- 6. <u>Documentación acreditativa de disponibilidad de suministro</u> <u>de electricidad</u>: Copia de documento acreditativo de que la vivienda dispone de suministro de energía eléctrica (factura, contrato, etc.).
- 7. <u>Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión</u> de la vivienda emitido por instalador autorizado. (Ha de garantizarse como mínimo que la instalación cumple el Grado de Electrificación de las Viviendas según REBT, RD 842/2002, de 2 de agosto).
- 8. Revisión Periódica Obligatoria de la instalación de Gas. Si la vivienda dispone de instalación de Gas Natural, Butano o Propano como fuente de energía. (Según el RD 919/2006 de 28 de julio por el que se aprueba el documento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC)

Modelos de solicitud



00001 Instancia General



Sobre la Sede

Titularidad Normativa Acceso a la sede Calendario y cómputo de Certificados plazos Relación de servicios

Información deAyuda interés

Protección de datos Política de cookies electrónicos

Interrupciones Sistemas de firma Preguntas frecuentes (FAQs) Información sobre notificaciones

Ayuda de la Sede

Aviso legal

Códigos de barras en

del documentos de pago

Usabilidad

Accesibilidad Mapa web

Ayuntamiento de Jaén

Enlaces de interés

Plaza Santa María 1. 23002 Jaén

900 72 72 73

http://www.aytojaen.es







